

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS434/8
28 de marzo de 2012

(12-1655)

Original: inglés

AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 26 de marzo de 2012, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de Australia, a la delegación de Ucrania y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por Ucrania con arreglo al artículo 4 del ESD, al párrafo 1 del artículo 64 del *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*, al párrafo 1 del artículo 14 del *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio* y al artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* en relación con determinadas leyes y reglamentos de Australia que imponen restricciones a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos.

La comunicación pertinente dirigida por la Misión Permanente de Ucrania a la Misión Permanente de Australia, de 13 de marzo de 2012, se distribuyó a los Miembros de la OMC el 15 de marzo de 2012 con el título *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos* (WT/DS434/1, G/L/985).

El Canadá tiene un interés comercial sustancial en este procedimiento como importador de productos de tabaco, y la interpretación de las obligaciones en el marco de la OMC en esta diferencia podría afectar de manera importante a las medidas nacionales del Canadá. Por consiguiente, el Canadá solicita ser asociado a estas consultas.
